



ANUNCIO
(O.P.A.E.F.)
(Autorizado por Resolución 395/2026, de 19 de agosto)

APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS Y DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL O.P.A.E.F.

Mediante Resolución de la Presidencia número 395/2026, de 19 de agosto, se aprueban las Bases Específicas y la Convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Técnico/a de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El O.P.A.E.F. está incurso en un proceso de transformación de su actual estructura orgánica, siendo parte fundamental de dicho proceso la adaptación del vínculo jurídico de su personal que, debido a las funciones y servicios de naturaleza tributaria que presta, ha de ser funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

En este contexto, dentro del marco general de planificación de los recursos humanos, y para seguir avanzando en el proceso de transformación del vínculo jurídico del personal del Organismo, se aprobó la Oferta de Empleo Público de personal funcionario del O.P.A.E.F. correspondiente al ejercicio 2024, la cual incluye, entre otras, dos plazas Técnico/a de Administración General, pertenecientes al Grupo/Subgrupo A1 de personal funcionario.

Conforme establece el artículo 70 del TREBEP, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, debiendo ejecutarse la OEP o instrumento similar en el plazo improrrogable de tres años.

La presente propuesta tiene por objeto la aprobación de las Bases Específicas y la convocatoria que habrán de regir las pruebas selectivas para proveer dos plazas vacantes de personal funcionario en la categoría de Técnico/a de Administración General, Grupo/Subgrupo A1, correspondientes a la OEP de 2024, aprobada mediante Resolución de la Presidencia número 998/24, de 20 de diciembre (BOP n.º 250 de 27 de diciembre de 2024). Las Bases Generales han sido aprobadas por Resolución de la Presidencia número 374/2026, de 5 de agosto.

La competencia para la aprobación de las Bases Específicas y de la convocatoria corresponde al Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. En virtud de lo expuesto, a propuesta del Servicio de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el RD 896/1991, de 7 de junio, la Ley 5/2023, de 7 de junio, y el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, y visto el Informe favorable de la Intervención del Organismo,

RESUELVO:

Primero: Aprobar las Bases Específicas y la Convocatoria por las que se regirá el procedimiento de selección para la provisión de dos plazas vacantes de personal funcionario en la categoría de Técnico/a de Administración General, Grupo/Subgrupo A1, correspondientes a la OEP de 2024, aprobada mediante

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Resolución de la Presidencia número 998/24, de 20 de diciembre (BOP n.º 250 de 27 de diciembre de 2024).

Segundo: Disponer la publicación de las presentes Bases de las pruebas selectivas y de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE DOS PLAZAS DE “TÉCNICO/TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2024).

1.- Características.

Régimen: Funcionarial.

Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

Denominación: Técnico/a de Administración General.

Número de plazas en turno libre: Dos.

Reserva personas con discapacidad: Dado el número de plazas ofertadas, no procede la reserva del cupo del diez por ciento de las vacantes para personas con discapacidad, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía.

Tribunal Calificador: El Tribunal tendrá la categoría primera conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2.- Requisitos específicos.

Titulación exigida: Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o equivalente, o los títulos de Grado correspondiente.

Derechos de examen: 30,00 euros.

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que concurren motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales.

3. Procedimiento de selección.

La selección se hará por oposición libre, de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, con arreglo a las siguientes especificaciones:

La oposición constará de tres ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio. La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los tres ejercicios de que consta la fase de oposición, dividida por tres.

a) Primer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 110 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 10 últimas de reserva. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario que figura como punto 4 de este Anexo. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cada acierto se valorará con 0,10 puntos y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de su ejercicio será la correspondiente al número de sus aciertos netos, A-(E/3), siendo A, el número de aciertos y E el número de errores.

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tras la realización del ejercicio, el Tribunal Calificador, en el plazo de tres días hábiles, hará pública en la página web del Organismo, www.opaef.es, la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones se hará pública junto con la lista de personas que hayan aprobado el ejercicio, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

La corrección del ejercicio será llevada a cabo sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto de carácter práctico propuesto por el Tribunal en el momento de realización de la prueba, referente al contenido del programa que figura como punto 4.2 Materias específicas de este Anexo.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será el que al efecto determine el propio Tribunal, pudiéndose utilizar en la misma, además de los textos legales no comentados, de los que deberá venir provista la persona aspirante, únicamente los materiales que este indique, lo que se publicará en los lugares establecidos en el apartado 1.3 de la Base Primera de las Generales. El Tribunal podrá determinar que dicho ejercicio sea leído por el aspirante, en sesión pública, ante el mismo.

Los criterios de corrección serán los siguientes: La capacidad y conocimiento de la materia supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad y rigor en la expresión de las ideas, un 20 por ciento; y la precisión y rigor en la expresión escrita, un 10 por ciento.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de entre los comprendidos en el Temario que figura en el punto 4 de este Anexo; un tema del grupo de materias comunes, elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar, y un tema del grupo de materias específicas, elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de tres horas.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, cada tema desarrollado se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas. Posteriormente se efectuará la media entre ambos, que será la puntuación de la prueba.

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para su valoración por el Tribunal, el ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública ante el Tribunal, pudiendo éste dirigirse a la persona aspirante al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

Los criterios de corrección serán los siguientes: La capacidad y conocimiento de la materia supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad y rigor en la expresión de las ideas, un 20 por ciento; y la precisión y rigor en la expresión escrita, un 10 por ciento.

El Tribunal podrá dar por terminado el acto de lectura cuando la persona aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos.

CONSERVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.-

De conformidad con la Base primera, apartado 1.6 de las Generales, en los procesos selectivos correspondientes al Turno Libre o Reserva a personas con discapacidad, en el caso de que la persona aspirante hubiese participado en el proceso selectivo de la misma denominación de plaza correspondiente a la convocatoria inmediatamente anterior, análogo tanto en el contenido como en la forma de calificación, no habiendo transcurrido más de tres años desde la finalización de la anterior, y dicha persona hubiera llegado en dicho proceso anterior hasta el último ejercicio, obteniendo en cada una de las dos pruebas anteriores una calificación igual o superior a 6 puntos, tendrá derecho a que se le conserve la calificación obtenida en estas dos primeras pruebas.

Teniendo en cuenta que el anterior proceso selectivo y el nuevo constan de tres ejercicios, la persona aspirante tendrá los siguientes derechos:

- En el caso de no presentarse a los dos primeros ejercicios del nuevo proceso selectivo, le será conservada la nota obtenida en las dos primeras pruebas del anterior proceso.

- En el supuesto de que sí se presentase a los dos primeros ejercicios del nuevo proceso, será conservada la mejor nota obtenida (resultante de la media de los dos primeros ejercicios en bloque), bien del anterior proceso, bien de éste nuevo, no pudiendo ser conservadas calificaciones de ejercicios individuales (primero o segundo) correspondientes cada uno a procesos selectivos distintos.

4.- Programa de temas:

4.1.- Materias comunes.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Valores superiores y principios inspiradores. El principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2.- Derechos fundamentales de la Constitución Española. Clasificación. La interpretación jurídica en materia de derechos y libertades. Los deberes constitucionales. El sistema constitucional de garantía de los derechos y libertades. Niveles generales de protección. Las garantías jurisdiccionales. La suspensión de los derechos fundamentales

Tema 3.- La Corona. Las funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. La tutela del Rey. El refrendo y sus formas. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. Principios informadores y la Organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: elección, organización y competencias. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal.

Tema 4.- Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. La función legislativa.

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 5.- Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas, el/la Defensor/a del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 6.- El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. La Administración General del Estado. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado

Tema 7.- El Tribunal Constitucional en la Constitución y su Ley Orgánica: Composición, designación, organización y atribuciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales.

Tema 8.- La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Especial referencia a los principios de jerarquía, eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación. Delegación de firma. Encomienda de gestión. La avocación.

Tema 9.- La organización territorial del Estado. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las CCAA. La reforma de los Estatutos de Autonomía.

Tema 10.- El Sistema de distribución de competencias entre el Estado y las CCAA. Relaciones entre el Estado y las CCAA. El marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 11.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía: El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

Tema 12.- Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento. La Presidencia de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno: composición y funciones.

Tema 13.- El Régimen local. Principios constitucionales. Regulación básica del Estado y normativa de las comunidades autónomas en materia de régimen local. La Carta Europea de la Autonomía Local. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. Clases de entidades locales.

Tema 14.- La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones.

Tema 15.- El derecho de la Unión Europea. Las fuentes del ordenamiento de la Unión Europea y su aplicación. Tratados y Derecho derivado. Las Directivas y los Reglamentos comunitarios. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes. La relación entre el ordenamiento de la Unión Europea y el de los estados miembros.

Tema 16.- La Administración Pública: concepto y caracteres. El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho: el principio de legalidad en la Administración. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración, límites y control: la desviación de poder.

Tema 17.- Fuentes del derecho administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo. La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho. Los Tratados Internacionales. Jurisprudencia y la Doctrina científica.

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 18.- La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas emanadas del gobierno con fuerza de ley. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Supletoriedad del Derecho estatal.

Tema 19.- El Reglamento: concepto y clases. La jerarquía de los reglamentos. Procedimiento de elaboración. Órganos con potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 20.- Los órganos administrativos: concepto y naturaleza. Clases de órganos: especial referencia a los órganos colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. La descentralización, la desconcentración, la delegación, la encomienda de gestión y otras figuras de alteración de la competencia.

Tema 21.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: la motivación y forma. Notificación y publicación. La eficacia del acto administrativo. Ejecutoriedad. La ejecución forzosa: medios de ejecución. La invalidez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio.

Tema 22.- El procedimiento administrativo común: Principios generales. Abstención y recusación. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Los interesados: capacidad, legitimación y representación. Derechos del interesado en el procedimiento. Fases del procedimiento. Iniciación: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Ordenación. Términos y plazos. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales.

Tema 23.- Terminación del procedimiento: Formas de terminación. La obligación de resolver. La falta de resolución expresa. El régimen del silencio administrativo. La terminación convencional, resolución, desistimiento, renuncia y caducidad. Las especialidades del procedimiento administrativo común. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 24.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. El recurso potestativo de reposición: objeto y plazos. El recurso de alzada: objeto y plazos. El recurso extraordinario de revisión: objeto y plazos.

Tema 25.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. Causas de inadmisibilidad.

Tema 26 .- El procedimiento contencioso-administrativo. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia. Los recursos. La ejecución de la sentencia. Procedimientos especiales.

Tema 27.- La protección de datos. Regulación legal. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas y su ejercicio. Responsable y encargado del tratamiento. El Registro de actividades de tratamiento. Datos especialmente protegidos. El Delegado de Protección de Datos. La Agencia de Protección de Datos.

Tema 28.- Funcionamiento electrónico del sector público: Sede electrónica. Sistemas de identificación y firma electrónica. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, registro y archivo electrónico. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. Transparencia en la Administración Pública: publicidad activa y derecho de acceso a la información.

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 29.- La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 30.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Principios del procedimiento en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 31.- La expropiación forzosa. Concepto y naturaleza. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 32.- Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y violencia de Género. Medidas en el ámbito administrativo y laboral para promover la igualdad real y efectiva de las personas trans y LGTBI establecidas en la Ley 4/2023, de 28 de febrero.

Tema 33.- El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 34.- La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Órganos titulares de la potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración de reglamentos y ordenanzas. Los reglamentos orgánicos. Los bandos. Impugnación de los reglamentos y ordenanzas locales.

Tema 35.- El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 36.- La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

Tema 37.- Las competencias municipales: sistemas de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de competencias. Los convenios sobre el ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 38.- La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. La coordinación en la prestación de determinados servicios por las Diputaciones Provinciales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio.

Tema 39.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. El Registro de documentos. La utilización de medios telemáticos.

Tema 40.- La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades locales. El servicio público en las Entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos. Las formas de gestión directa e indirecta. Especial referencia a la concesión de servicios públicos.

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.2 Materias específicas.

Tema 1.- Los contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos. Contratos administrativos y contratos privados. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación de la persona empresaria. Sucesión de la persona del contratista.

Tema 2.- Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez: supuestos de invalidez, causas de nulidad, causas de anulabilidad, revisión de oficio y efectos. Recurso especial en materia de contratación.

Tema 3.- Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 4.- Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación. El Perfil de Contratante.

Tema 5.- Efectos de los contratos. Prerogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 6.- El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.

Tema 7.- El contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Cumplimiento y resolución. Regulación de determinados contratos de suministro. El contrato de servicios. Ejecución de los contratos de servicios. Resolución.

Tema 8.- La contratación administrativa en las Entidades Locales. Especialidades de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público en el ámbito local. Organización administrativa de la contratación.

Tema 9.- Los empleados públicos. Normativa básica. La función pública de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. Clases de empleados públicos y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: La oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 10.- El acceso a los empleos públicos: Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. Régimen de provisión y movilidad del personal funcionario de carrera. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 11.- Los derechos y deberes de los empleados públicos. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva. Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades.

Tema 12.- Personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales. Selección. El contrato de trabajo definición y elementos. Modalidades de contratos. El contrato de trabajo por tiempo indefinido y el de carácter temporal. El contrato por circunstancias de la producción. El contrato por sustitución de la

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



persona trabajadora. El contrato de relevo y de jubilación parcial: régimen jurídico. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Los Convenios Colectivos: régimen jurídico.

Tema 13.- Los derechos reales: Concepto y clases. La propiedad: extensión y contenido, los modos de adquirir la propiedad y su protección. El usufructo: naturaleza y caracteres, derechos y obligaciones del usufructuario, constitución y extinción. Los derechos reales de garantía: hipoteca, prenda, hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento. La donación: Concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 14.- La sucesión «mortis causa». Concepto y clases. La herencia: Concepto y situaciones en que puede encontrarse la herencia. Aceptación de la herencia. Heredero y legatario. Derecho de acrecer. Colación y partición de la herencia. La sucesión testamentaria: Concepto, caracteres y clases de testamentos. Sucesión forzosa. La sucesión intestada.

Tema 15.- Sociedades de capital. Clases y naturaleza. Régimen legal. Capital social. Denominación, nacionalidad y domicilio. La sociedad unipersonal. Los grupos de sociedades. Escritura y registro. Las aportaciones sociales. Participaciones sociales y acciones. Los administradores, deberes y responsabilidad. Modificación de los estatutos sociales. Aumento y reducción de capital. Las cuentas anuales y el informe de gestión.

Tema 16.- El concurso. Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos sobre acreedores, créditos y contratos. Determinación de la masa activa, masa pasiva y los créditos contra la masa. El convenio: Contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso. La calificación del concurso.

Tema 17.- El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local

Tema 18.- Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales. Establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

Tema 19.- El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 20.- La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 21.- La ejecución del Presupuesto: fases del procedimiento de gestión del gasto y competencias. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Proyecto de gasto. Los gastos con financiación afectada.

Tema 22.- La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. La consolidación presupuestaria.

Tema 23.- El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora. La Tesorería de las entidades locales. El control externo: el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 24.- Actividad subvencional de las Administraciones Públicas I: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones.

Tema 25.- Actividad subvencional de las Administraciones Públicas II: El reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas.

Tema 26.- El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del derecho tributario. Administración Tributaria. Las obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 27.- Elementos de cuantificación de la obligación tributaria. Base imponible: concepto y métodos de determinación. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria. Comprobación de valores. La deuda tributaria: concepto. Garantías de la deuda tributaria. Medidas cautelares para el aseguramiento del cobro de la deuda.

Tema 28.- Los obligados tributarios: Clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente. Exenciones subjetivas. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación. Residencia y domicilio fiscal. Los sucesores. Los responsables tributarios. La responsabilidad tributaria. Responsables solidarios y subsidiarios. Otros obligados tributarios.

Tema 29.- La aplicación de los tributos. La información y asistencia a los obligados tributarios. La consulta tributaria. La colaboración social en la aplicación de los tributos. La asistencia mutua: concepto. Los procedimientos administrativos en materia tributaria: Fases. Obligación de resolver y plazos de resolución. La Prueba. Notificaciones. La denuncia pública. Las liquidaciones tributarias. Carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria.

Tema 30.- Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria. Funciones de gestión tributaria. Declaraciones. Autoliquidaciones. Comunicaciones de datos. Procedimientos de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada. Otros procedimientos de gestión tributaria.

Tema 31.- La Recaudación tributaria. Características y régimen legal. Órganos de recaudación. Competencias y estructura organizativa. Facultades. El papel de las entidades financieras en la recaudación. Privilegios para el cobro de deudas tributarias. La Hacienda Pública y los procedimientos concursales.

Tema 32.- Extinción de la deuda tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción. Insolvencias. Garantías de la deuda tributaria. Aplazamiento y fraccionamiento del pago: Deudas aplazables, efectos de la solicitud. Tramitación, garantías, liquidación de intereses y consecuencias del incumplimiento. Especialidades del aplazamiento y fraccionamiento del pago en la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de la Diputación de Sevilla, el OPAEF y la Casa de la Provincia.

Tema 33.- El procedimiento de recaudación en período voluntario: Iniciación y conclusión. Las entidades colaboradoras en la recaudación. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. La recaudación en período ejecutivo. Inicio. Efectos. Recargos del periodo ejecutivo. Intereses de demora.

Tema 34.- El procedimiento de apremio: características, concurrencia y suspensión. La providencia de apremio: concepto, motivos de impugnación, plazos de ingreso. Ejecución de garantías. El embargo de bienes y derechos. Orden de los embargos. Concurrencia de embargos. La diligencia de embargo: concepto, tramitación, motivos de oposición, anotación preventiva de embargo y otras medidas de aseguramiento.

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tema 35.- El embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito. Procedimiento. Embargo de valores. Embargo de otros créditos, efectos y derechos. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de bienes inmuebles: procedimiento, anotación preventiva de embargo. Otros embargos.

Tema 36.- Depósito y enajenación de los bienes embargados. Valoración y fijación del tipo. Formas de enajenación. Terminación del procedimiento de apremio.

Tema 37.- Procedimiento frente a responsables y sucesores en el ámbito tributario. Declaración de responsabilidad. Procedimientos para exigir la responsabilidad solidaria y subsidiaria. El procedimiento frente a los sucesores. Tercerías: Concepto, clases y requisitos. Gestión recaudatoria asociada a delitos contra la Hacienda Pública y de contrabando.

Tema 38.- La Inspección de los tributos: Órganos. Funciones. Personal inspector. Planificación de las actuaciones inspectoras. Facultades de la Inspección de los tributos. Derechos y deberes del personal inspector. Clases de actuaciones: Actuaciones de obtención de información con trascendencia tributaria. Actuaciones valoración. Actuaciones de informe y asesoramiento. Actuaciones de comprobación e investigación. Otras actuaciones.

Tema 39.- La Inspección de los tributos. Actuaciones y procedimiento de inspección: Iniciación y desarrollo. Objeto y alcance. Plazo. Lugar y horario de las actuaciones inspectoras. Actuaciones inspectoras mediante personación en el domicilio o locales del contribuyente. Medidas cautelares. Alegaciones y trámite de audiencia. Disposiciones especiales: Aplicación del método de estimación indirecta y el informe preceptivo para la declaración del conflicto en la aplicación de la norma tributaria y otras establecidas reglamentariamente.

Tema 40.- Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección: contenido y formalización. Clases de actas y tramitación: actas con acuerdo, actas de conformidad y actas de disconformidad. Formas de terminación del procedimiento inspector. Clases de liquidaciones derivadas de las actas de inspección. Liquidación de los intereses de demora. Disposiciones especiales del procedimiento inspector.

Tema 41.- El régimen sancionador tributario y su aplicación a las Haciendas Locales. Principios. Los sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Calificación de las infracciones. Cuantificación de las sanciones. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias y extinción de las sanciones tributarias. Aplicación en los tributos locales.

Tema 42.- El procedimiento para la imposición de sanciones tributarias en las Haciendas Locales. Derechos y garantías en el procedimiento sancionador. Órganos competentes para la imposición de sanciones. Procedimiento separado. Iniciación, instrucción, audiencia de los interesados, tramitación abreviada, plazo para resolver.

Tema 43.- Delitos contra la Hacienda Pública: descripción de los tipos penales de delitos contra la Hacienda Pública. La responsabilidad civil. Actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos en supuestos de delitos contra la Hacienda Pública.

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tema 44.- Revisión de actos en vía administrativa. Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictadas por las Entidades Locales. Las reclamaciones económico-administrativas: Ámbito de aplicación, organización y competencias.

Tema 45.- Las reclamaciones económico-administrativas: Los interesados en el procedimiento. La suspensión. El procedimiento general: Procedimiento en única o primera instancia, recursos en vía económico-administrativa, procedimiento abreviado.

Tema 46.- Los recursos en el marco de la legislación de las Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público. Cesión de recaudación de impuestos. Participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 47.- Los tributos locales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales: Contenido, procedimiento de elaboración, publicación, publicidad. Régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios. La Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de la Diputación de Sevilla, el O.P.A.E.F. y la Casa de la Provincia.

Tema 48.- Los tributos locales. Principios de tributación local. Delegación de competencias y colaboración entre administraciones. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación por cuenta de otros entes públicos.

Tema 49.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Concepto y clases de bienes inmuebles a efectos del impuesto. Exenciones: de oficio, rogadas y potestativas. Sujetos pasivos. Supuestos de afección real y responsabilidad solidaria. Base imponible. El valor catastral: Procedimientos de valoración colectiva. Actualización de los valores catastrales.

Tema 50.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Base liquidable. Cuota íntegra y tipo de gravamen. Cuota líquida. Bonificaciones obligatorias y potestativas. Devengo y período impositivo. Declaraciones y comunicaciones al Catastro. La gestión catastral y tributaria del impuesto. Inspección catastral e Inspección tributaria. Régimen de impugnación de los actos de gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 51.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Concepto de actividad económica. Prueba del ejercicio de la actividad. Supuestos de no sujeción. Exenciones. El importe neto de la cifra de negocios. Sujeto pasivo. Régimen de facultades.

Tema 52.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Lugar de realización de las actividades. El local en el Impuesto sobre actividades económicas. Determinación de la cuota: las tarifas del IAE y los elementos tributarios. Clases y tipos de cuotas. Los coeficientes. El recargo provincial.

Tema 53.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Bonificaciones: obligatorias y potestativas. Período impositivo y devengo. La gestión censal y la gestión tributaria. La matrícula del impuesto: formación, exposición y recursos. Altas, bajas y variaciones.

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 54.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. La delegación de competencias en materia de gestión censal. La inspección del I.A.E.: régimen de delegación y régimen de colaboración. Régimen de impugnación: actos de gestión censal, actos de gestión tributaria y actos de inspección.

Tema 55.- El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza jurídica. Hecho imponible. Actos o negocios que generan el incremento. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos.

Tema 56.- El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Base imponible: valor del terreno. Reducción de la base imponible del impuesto. Porcentaje: período de generación del incremento del valor. Tipo de gravamen, cuota íntegra y cuota líquida. Bonificaciones. Devengo: regla general y especiales. La gestión del impuesto: declaración y autoliquidación. Obligaciones formales de los sujetos pasivos, de los otros otorgantes y de los notarios. La Inspección tributaria.

Tema 57.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones y bonificaciones. Cuota. Período impositivo y devengo. La gestión censal y tributaria del impuesto. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base Imponible. Tipo de gravamen y cuota tributaria. Bonificaciones: obligatorias y potestativas. Devengo. Gestión e inspección tributaria: liquidación provisional a cuenta y liquidación definitiva.

Tema 58.- Las tasas: Hecho imponible, supuestos de no sujeción y exención. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo. Los precios públicos: Concepto. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro. Fijación. Las contribuciones especiales: Hecho imponible, sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Imposición y ordenación.

Tema 59.- Marco constitucional de la seguridad vial y el tráfico: El tráfico y circulación de vehículos a motor como competencia exclusiva del Estado. Las competencias de las Entidades Locales. Las infracciones de tráfico: concepto, elementos y clases. La imputación personal de las infracciones. Especial referencia a los menores de edad y otros supuestos de responsabilidad.

Tema 60.- El procedimiento sancionador de tráfico. Aspectos generales. Iniciación: la denuncia y notificación. Tipos de procedimientos: instrucción y resolución. Ejecución de las sanciones. Caducidad y prescripción. Infracciones y sanciones. Responsables de infracciones. Medios de notificación y publicación de sanciones: Especial referencia a Dirección Electrónica Vial (DEV) y Tablón Edictal de sanciones de Tráfico (TESTRA). Recursos en vía administrativa. Recursos de contenido económico ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Tribunales Económicos Administrativos. Recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente del Organismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.- La Secretaria General (P.D. Resolución número 5055/2023, de 12 de julio), María García de Pesquera Tassara.

Código Seguro De Verificación	s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	25/08/2026 14:47:20
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s6LDiVhVp3Go6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

